



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2463/2017

ASUNTO: AUTORIZACION DERRIBO DE
13 ARBOLES Y 02 PALMERAS EN RIESGO
PREDIO PRIVADO

Folio: 022017-43219

Héctor Luis García Salgado

29 MAR 2017
13:27
069
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 022017-43219 al cual se le asignó el numero interno D.P.C.M.A. 4520/17, donde solicita la retiro de arboles, ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

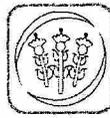
- I.- El día 2 de marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, en el cual se cuantificaron 13 árboles y 02 palmeras en riesgo que se ubican en predio privado.
- III.- Determinándose, para derribo de 13 árboles y 02 palmeras que se encuentran en el domicilio indicado, por lo que quedan sujetos al artículo 118 fracción I, IV, de la Ley Ambiental de protección a la tierra en el Distrito Federal y a la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7., 7.2, 7.4., 7.4.3, 7.4.4, 7.6 y 7.7.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
4002
29 MAR 2017

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

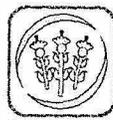
No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA (MT)	ESTRUCTURA	CONDICION	EXPECTATIVA DE VIDA(AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
1	COCO PLUMOSO/ <i>Syagrus Romanzoffiana</i>	[redacted]	Interior del predio	10	35	6	Irrecuperable	Declinante	Hasta 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Palmera con tallo codominante, copa desbalanceada, daño en su estípites, palmas secas, competencia interespecífica, débilmente anclada
													TOTAL: 12	10:15 hrs.





No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA (MT)	ESTRUCTURA	CONDICION	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
2	PINO/ <i>Pinus radiata</i>		Interior del predio	18	40	8	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Árbol que presenta resinosis, pérdida de verticalidad 15°, copa desbalanceada, fisuras en tronco, rama codominante, cancro en cuello de raíz, débilmente anclado
				4	3	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 14
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	6	15	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, horquillas abiertas, corteza incluida, daño mecánico en tronco, muérdago en su nivel 3 de infestación, (<i>Cladocolea loniceroides</i>) muerte descendente.
				2	1	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 10
4	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Interior del predio	5	20	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, pérdida de verticalidad, Daño mecánico en fusto, ramas codominantes falta de turgencia.
				1	2	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 10
5	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>		Interior del predio	4	20	3	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Árbol con Brotes epicormicos, Raíces Codominantes, copa desbalanceada. Daño en Fuste. Presenta cancos en tejido abierto por daño mecánico.
				1	2	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 10
6	TROENO/ <i>ligustrum lucidum</i>		Interior del predio	6	15	3	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Árbol con poda desbalanceada, muerte regresiva, ramas codominantes y brotes epicormicos
				2	1	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 10
7	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>		Interior del predio	12	65	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Árbol con fisuras en fuste por falta de agua. Galería por barrenador. Muerto en pie.
				3	4	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 14





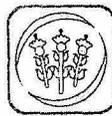
No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA (MT)	ESTRUCTURA	CONDICION	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
8	HIGUERA/ <i>Ficus carica</i>		Interior del predio	5	15	6	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Caminos internos	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, ramas codominantes, tallos codominantes, muerte descendente, pérdida de verticalidad
				1	1	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 9
9	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	18	40	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Caminos internos	Derribo	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada, muerte regresiva (50%) y se observa afectación en infraestructura.
				4	3	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 14
10	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	20	60	6	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Caminos internos	Derribo	Árbol con muerte regresiva en 75% de su follaje, corteza incluida, ramas codominantes, horquillas abiertas y oquedad en fuste
				4	4	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 15
11	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>		Interior del predio	12	70	10	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Caminos internos	Derribo	Palmera con copa desbalanceada con pudrición en estípites, copa desbalanceada con competencia interespecífica.
				3	4	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 14
12	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	12	40	8	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Caminos internos	Derribo	Árbol con muérdago nivel 2, ramas codominantes, copa desbalanceada, pérdida de verticalidad, corteza incluida, horquillas abiertas y muerte regresiva
				3	3	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 13
13	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior del predio	19	40	6	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Caminos internos	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, pérdida de estructura, muerte regresiva, copa con afectación en forma de cola de león.
PUNTAJE:				4	3	-	1	1	1					TOTAL: 14
14	FITOLACA/ <i>Phytolacca dioica</i>		Interior del predio	8	60	14	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Caminos internos	Derribo	Árbol con copa desbalanceada, ramas codominantes, pérdida de verticalidad, corteza incluida, raíces expuestas y débilmente anclado.
				2	4	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 13





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA (MT)	ESTRUCTURA	CONDICION	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
15	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>		Interior del predio	7	20	4	Irrecuperable	Declinante severo	Hast a 5 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Derribo	Árbol con muerte regresiva, corteza incluida, pérdida de verticalidad, raíces expuestas, copa desbalanceada y presencia de conchuelas.
				2	2	-	1	1	1	3	1	-	-	TOTAL: 11

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2, 7.4., 7.4.3, 7.4.4, 7.6 y 7.7 esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, el derribo de 13 árboles y 02 palmeras en riesgo que se yerguen dentro de predio privado en [redacted]

[redacted] dentro de esta Delegación.

CUADRO DE ACCIONES

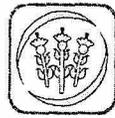
NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
Fresno/ <i>Fraxinus uhdei</i>	05	DERRIBOS
TROENO/ <i>Igustrum lucidum</i>	02	DERRIBOS
JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	01	DERRIBO
CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	01	DERRIBO
HIGUERA/ <i>Ficus carica</i>	01	DERRIBO
PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>	01	DERRIBO
FITOLACA/ <i>Phytolacca dioica</i>	01	DERRIBO
COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	01	DERRIBO
PINO/ <i>Pinus radiata</i>	01	DERRIBO
COCO PLUMOSO/ <i>Syagrus Romanzoffiana</i>	01	DERRIBO
TOTAL	15	DERRIBOS

SEGUNDO.- Que deberá realizar con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653, Folio: 022017-43219 Correo: jose.espinosa@aobregon.cdmx.gob.mx





Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación con número de Oficio 2461, de fecha 27 de marzo de 2017, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCIÓN

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
15 DERRIBOS	2,000 EVONIMOS, 2,000 AMARANTOS ROJOS, 2,000 ARRAYANES, 1,000 PASTOS LIRIOPE VERDE, 1,000 PASTO LIRIOPE RAYADO, 1,000 DURANTA CUBANA, 500 MTS DE PASTO ALFOMBRA, 7 BAHUINAS y 7 ASTRONOMICAS

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma que establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

JOSÉ ESPINOZA AYALA

**AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS**

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 4520/17
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

